

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de abril de 2018, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, juez Dra. Inés M. WEINBERG, su vicepresidenta, Dra. Ana María CONDE y los señores jueces Luis Francisco LOZANO, Alicia E. C. Ruiz y juez José O. CASÁS; y

#### **CONSIDERAN:**

El Tribunal entiende que, dentro de la política institucional orientada a la preservación del nivel de las remuneraciones de sus agentes, deben incluirse las actualizaciones de las sumas correspondientes al subsidio con carácter asimilable a asignación familiar establecido por la Resolución nº 8/2005 (jardines maternos), la ayuda escolar anual para hijas/os de agentes que asistan a escuelas primarias y medias y la asignación familiar por hija/o.

Por el Acta Acuerdo Salarial suscripta el 10 de abril pasado entre las autoridades del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires y la representación de asociaciones sindicales y de magistrados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, se convino la fijación de nuevos montos para esos tres conceptos señalados, tal como se aprecia en los puntos 6, 7 y 9 del acuerdo celebrado. En tal sentido, es recomendable la adopción del mismo criterio en lo concerniente al personal del Tribunal Superior de Justicia.

Para afrontar estos incrementos se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y en sus partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado por la aplicación de la presente.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

#### **ACUERDAN:**

- 1. Establecer** el tope mensual del subsidio con carácter asimilable a asignación familiar establecido por la Resolución nº 8/2005, en la suma de ONCE MIL PESOS (\$ 11.000) por cada caso, a partir del 1º de marzo de 2018.
- 2. Otorgar** el pago por única vez de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000), en concepto de Apoyo Escolar por cada hija/o en escolaridad primaria o en escolaridad media, con carácter asimilable a asignación escolar.
- 3. Actualizar** el importe que se abona en concepto de asignación familiar por hija/o, en la suma de QUINIENTOS PESOS (\$ 500), a partir del 1º de enero de 2018.

4. **Mandar** se registre, se notifique al personal del Tribunal Superior y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) - Ana María CONDE (Vicepresidenta) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Luis F. LOZANO (Juez)**

**ACORDADA N° 4/2018**